



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No.

DE 1.9

(000042) 25 ENE. 1999

"Por la cual se adjudican unos horarios en la ruta PURIFICACION-ESPINAL-VICEVERSA a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA".

LA DIRECTORA REGIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 2171 de 1992, Decreto 1927 de 1991, y Decreto 1566 de 1998.

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante radicado No.5193 del 27 de noviembre de 1995, el representante legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA, solicitó la adjudicación de la siguiente ruta y horarios:

ESPINAL - PURIFICACION - VICEVERSA

Saliendo de Espinal: 06:45; 09:45; 12:30; 15:45
Saliendo de Purificación: 07:30; 11:20; 14:15; 17:45

Características del Servicio:

Frecuencia: Diaria
Nivel de Servicio: Corriente
Clase de Vehículo: Automóvil

Que con base en el estudio técnico del 3 de noviembre de 1998, el Ministerio de Transporte estableció que había disponibilidad de tres (3) horarios por sentido en la ruta PURIFICACION-ESPINAL-VICEVERSA así:

Saliendo de Purificación: 06:45; 09:45; 12:30
Saliendo de Espinal: 08:00; 11:20; 14:15

Nivel de Servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria
Clase de vehículo: Automóvil

Que la publicación de la ruta se ordenó mediante Resolución No.000371 del 4 de noviembre de 1998, la cual se efectuó en los diarios EL SIGLO Y LA REPUBLICA el día martes 17 de noviembre de 1998.

Que dentro de los términos consagrados por la Ley no se presentaron propuestas ni oposiciones.

000042 25 ENE. 1999

RESOLUCION No. DE 1.9 HOJA No. -2-

"Por la cual se adjudican unos horarios en la ruta PURIFICACION-ESPINAL-VICEVERSA a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA".

Que mediante estudio técnico No.001 del 21 de enero de 1998, de esta Regional, se recomienda la adjudicación de la ruta y la totalidad de horarios encontrados disponibles a la COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA.

Que el Artículo 3 Numeral 9 del Decreto 1566 de 1998, faculta a la Dirección Regional para expedir, de conformidad con las disposiciones vigentes las autorizaciones y demás actos administrativos a que haya lugar para el normal funcionamiento del transporte y el tránsito terrestre automotor en el área de su jurisdicción.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA, la prestación del servicio de transporte de pasajeros en la ruta y horarios siguientes:

RUTA: PURIFICACION-ESPINAL-VICEVERSA

Saliendo de Purificación: 06:45; 09:45; 12:30
Saliendo de Espinal: 08:00; 11:20; 14:15

Características del servicio:


Frecuencia: Diaria
Nivel de Servicio: Corriente
Clase de Vehículo: Automóvil.


ARTICULO SEGUNDO: Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los 25 ENE. 1999

Ing. 
Amparo MORENO SUAREZ
Directora Regional Tolima

Proyectó y Revisó: 
BLANCA ROCIO HERNANDEZ DIAZ
Abogada Oficina Jurídica

RRHD/ari.22-01-99.